

Nomenclatura combinada 2023

Para su información, facilitamos el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2022/1998 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2022](#), por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

El Reglamento entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (esto es, el 20 de noviembre, pues se publicó el 31 de octubre) y será aplicable a partir del 1 de enero de 2023.



Secretaría.
Irun, 07 de octubre de 2022